

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	29 de noviembre de 2023			
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Presentación Programa de Cumplimiento, procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-0177-2023 Solicitada para el día jueves 30 de noviembre de 2023			
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input type="checkbox"/>	Presencial	<input type="checkbox"/>
		X	Razón:	

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Alondra Leal Maldonado
Cargo:	Gerente Asuntos Corporativos y Sustentabilidad
Empresa u Organización:	Empresa Eléctrica de Aysen
Rut empresa u organización:	88.272.600-2
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Central Térmica Tehuelche
Dirección del titular:	Bulnes 441, Osorno
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Ivan Honorato	Consultor	[REDACTED]
2	Samuel Kuncar	Ingeniero Medio Ambiente	[REDACTED]
3	Rafael Cembrano	Ing. Coordinador de Proyectos de Generación.	[REDACTED]
4	Andres Soto (poder repres.)	Jefe Área Litigios y Contencioso Administrativo	[REDACTED]
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Presentación Programa de Cumplimiento, procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-0177-2023, con el objetivo de resolver observaciones y ajustes de plazos a la propuesta inicial

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*



Firma solicitante



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ

NOTARIO PÚBLICO
OSORNO

REPERTORIO N° 5581-2022

egh



MANDATO JUDICIAL

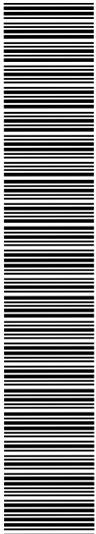
EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.

A

LUIS ANDRES SOTO REBOLLEDO Y OTRO

En Osorno, República de Chile, a nueve de noviembre de dos mil veintidós, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, comparecen: don **SEBASTIÁN RENATO SÁEZ REES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y don **DIEGO ALEJANDRO MOLINA HENRIQUEZ**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, [REDACTED] en representación, según se acreditará, de **EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número ochenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil seiscientos guion dos, en adelante también he indistintamente “EDELAYSÉN” o la “Sociedad”, todos domiciliados en calle Manuel Bulnes número cuatrocientos cuarenta y uno de la ciudad de Osorno, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen: Que en la representación que invisten, vienen en conferir poder a don **LUIS ANDRÉS SOTO REBOLLEDO**, chileno, casado y separado totalmente de

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-221109-1616-40140

bienes, abogado, [REDACTED]

[REDACTED] y a don DANIEL

ALEJANDRO ZINCKER KRAMM, chileno, casado, abogado, cédula

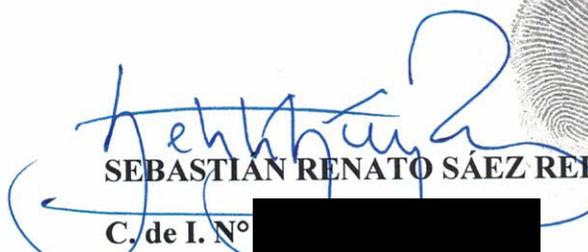
[REDACTED] todos domiciliados en calle

Bulnes cuatrocientos cuarenta y uno, Osorno, en adelante los “Mandatarios”, para que actuando individual y separadamente, en nombre y representación de EDELAYSEN, la represente con las siguientes facultades: **Uno.** Representar a la Sociedad con mandato judicial amplio con las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan en este acto por enteramente reproducidas, y, en especial, para interponer, deducir o ejercer denuncias y/o querellas así como acciones civiles de cualquier tipo, las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, prestar declaración, renunciar a los recursos o a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, todo con la sola limitación de no poder contestar nuevas demandas, ni ser emplazado en gestión judicial alguna por su mandante, sin previa notificación personal de los comparecientes. Al efecto se le otorga al mandatario las más amplias facultades y atribuciones que le permitan cumplir cabal y adecuadamente el encargo, pudiendo suscribir al efecto, los instrumentos que sean necesarios para llevar a cabo el mandato señalado. **Dos.** Concurrir en representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades u órganos, sean de orden político, administrativo, estatal o municipal, y en general ante cualquier persona, de derecho público o de derecho privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios públicos, entre otros, pudiendo realizar toda clase de presentaciones, solicitudes, denuncias, reclamaciones, declaraciones, incluyendo la interposición de recursos administrativos, contando con la facultad expresa de llenar formularios,





suscribir documentos y realizar las demás gestiones que sea menester para el pleno cumplimiento de su cometido. Los Mandatarios estarán expresamente facultados para delegar las facultades conferidas mediante el presente mandato. **PERSONERÍAS.** La personería de don Sebastián Renato Sáez Rees y de don Diego Alejandro Molina Henríquez para actuar en representación de **EDELAYSEN**, consta de la escritura pública de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez, instrumento público que no se inserta por ser conocido de los otorgantes y haberlo tenido a las vista el Notario que autoriza. Minuta redactada por la abogada Mariafernanda Manresa Carvacho. En comprobante y previa lectura que se hizo en alta voz, firman los comparecientes. Se da copia. Escritura ingresada al Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos protocolizados bajo el número 5581 - 2022.- DOY FE.-

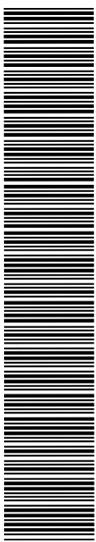

SEBASTIAN RENATO SÁEZ REES
C. de I. N° [REDACTED]

PP. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.

BOLETA N° 20808
Fecha - 9 NOV. 2022


DIEGO ALEJANDRO MOLINA HENRIQUEZ
C. de I. N° [REDACTED]

PP. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.



PÁGINA
INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404 COT.

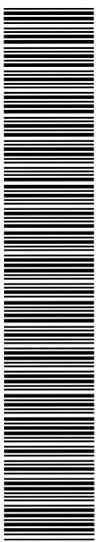


El notario que suscribe certifica que la presente escritura está conforme con el original y no ha sido modificada, Osorno 09-11-2022.

Firmado Digitalmente
por: ABDALLAH
FERNANDEZ ATUEZ
Fecha: 2022.11.09
16:16:40 CLST
Razon: Copia autorizada
Ubicacion: Avenida
Nueva Mackenna 871 of.
102 - Osorno



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-221109-1616-40140